

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB665520-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **TZGR16-2** inscrito a nombre de **VERÓNICA DE LOS ANGELES GÓMEZ MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° **5.896.149-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : CRETA SU2ID MPI CVT 1.5
MOTOR : G4FLRQ423082
CHASIS : MF3PB812E SJ147935
COLOR : AZUL
AÑO : 2025
PATENTE : TZGR16-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Febrero de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento. El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 72654 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO BARNECHEA bajo el número 14463 y número 14464 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.